	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO LISTADO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS ICBF	FR.MO12.PP	22/4/2020
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

DATOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO-EAS										INFORMACION DEL PROVEEDOR													
REGIONAL CONTRATO	CENTRO ZONAL	NOMBRE EAS	NIT EAS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	NÚMERO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	MUNICIPIO DE EJECUCION	SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA CONTRATADO	NOMBRE PROVEEDOR O RAZON SOCIAL	NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION O UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO	TELEFONO DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	PRODUCTOS ELABORADOS O SUMINISTRADOS (Nombre del producto)	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN ULTIMA VISITA	FECHA ULTIMA VISITA PARA CONCEPTO SANITARIO dd/mm/aa	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO SANITARIO	EN CASO DE NO CONTAR CON CONCEPTO RECIENTE (menos de dos años) ESCRIBA LA FECHA SOLICITUD DE LA PROXIMA VISITA dd/mm/aa	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS (SI LO REQUIERN)	OBSERVACIONES
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	APROLECHO	900190963	RICARDO ALVAREZ	aprolecho@hotmail.com	Cra 5 # 10 B -20	3114402200	Mercado Local	LECHE	FAVORABLE	24/10/2023	INVIMA		RSA-0018642022	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	APROLECHO	900190963	RICARDO ALVAREZ	aprolecho@hotmail.com	Cra 5 # 10 B -20	3114402200	Mercado Local	YOGUR	FAVORABLE	24/10/2023	INVIMA		RSA-00190-202321	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	APROLECHO	900190963	RICARDO ALVAREZ	aprolecho@hotmail.com	Cra 5 # 10 B -20	3114402200	Mercado Local	KUMIS	FAVORABLE	24/10/2023	INVIMA		RSA-0019863203	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	APROLECHO	900190963	RICARDO ALVAREZ	aprolecho@hotmail.com	Cra 5 # 10 B -20	3114402200	Mercado Local	QUESO	FAVORABLE	24/10/2023	INVIMA		RSA-0027316-2023	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	APROLECHO	900190963	RICARDO ALVAREZ	aprolecho@hotmail.com	Cra 5 # 10 B -20	3114402200	Mercado Local	HUEVOS	FAVORABLE	24/10/2023	INVIMA		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 28	3143418199	Mercado Local	PAN BLANCO	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2021	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 29	3143418110	Mercado Local	MANTECADA	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2022	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 30	3143418111	Mercado Local	PAN BLANCO	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2023	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 31	3143418112	Mercado Local	PAN DE QUESO	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2024	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 32	3143418113	Mercado Local	TOSTADAS	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2025	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	EVEREST EM & SAS	901405570	RUBEN DARIO MEJIA	everest.redisa@gmail.com	Calle 25 b. 81 c 33	3143418114	Mercado Local	MOGOLLA	FAVORABLE	15/07/2024	SUBDCCIDENTE ESE		N/A-0000988-2026	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	PAN BLANCO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	MANTECADA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	PAN BLANCO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	PAN DE QUESO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	TOSTADAS	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	MOGOLLA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A-0007617-2016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	FRIDOL CERE CAMPO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		2014008765	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	HARINA DE TRIGO EL LOBO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		2540001403-2018	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	TORTAS RICA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		RSA-0007713-2019	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	MIEL DE AVEJAS	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		1917032927	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	LENTEJA MARTÓN	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		2016007724	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	LENTEJA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A- 102144-2017	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	GARBANZO MARTZA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		2017111721	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	HUEVOS VERDE SICA	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		certificado de no	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	CREMA DE LECHE	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	LECHE PARMALAT	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		RSA0015872016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	LECHE SAN MATEO	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		RSA0017012016	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	RICA LECHE	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	ORGANIZACIÓN BONANZA	900712223330	ANSELMO SANCHEZ	sanchezanselmo@hotmail.com	kra 19 f 66 -60 sur	3102366868	Mercado Local	HUEVOS	FAVORABLE	12/12/2024	SUBRED SUR		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	HUEVOS	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	ARVEJA VERDE	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	AGUACATE	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	AJO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CEBOLLA CABEZONA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CEBOLLA LARGA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CILANTRO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	ESPINACA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	PAPACHUELA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CEBOLLA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	REMOLACHA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CHOCHUGA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	PAPA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	CRIOLLA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	PIMENTOS	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	PLATANO MADURO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	PLATANO VERDE	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	TOMATE CHONTO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	YUCA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	ZANAHORIA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	BROCCOLI	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	REPOLLO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	LIMON	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	MANZANO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	FRESA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	GUAYABA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	LULO	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	MANGOMORA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	MANGO TOMY	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	MANZANA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON ARRIENDO	LA CIMA	901870060	YESID HERBERTORZIO PRIETO	ypzo75@gmail.com	kra 72m 38b 14 sur	3104887287	Mercado Local	MARACUYA	FAVORABLE	10/07/2026	SUBRED SUR OCCIDENTE		N/A	
BOGOTA	LIBAE	ASOCIACION SUIÑOS DEL MAÑANA ASM	900118806	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	11006092024	ACTIVO	BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCIONAL -CDI-CON														

ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS PARA BOGOTÁ CAPITAL
BASE DE DATOS DE ORGANZIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN CENTRAL
Actualización 30 de enero de 2025

ID	ASOCIACIÓN	PRODUCTOS	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FUENTE
523	EVEREST RM 8 SAS	PANADERIA ,PASTELERIA, TORTAS, GALLETAS.	Bogotá	Bogotá	RUBEN MEJIA	3183418109	everest.rm8sas@gmail.com	Registro pagina WEB
524	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACÒN AGROBRIAS SAT	Papa, lechuga, durazno, manzana, frijol, fresas, criolla	Tuta	Boyacá	Ana Cecilia Buitrago G	3118761526	agrobrisas2022@hotmail.com	Sumercé
525	Comercializadora el Viñedo SAS	Pulpas de Fruta	Bogotá	Bogotá	Edgar Sarmiento Jimenez	3105519426	vinedocolombia@gmail.com	Registro pagina WEB
526	PANIFICADORA NISSI-PAN SAS	Productos de Panaderia NSA-0008363-2020	Bogotá	Bogotá	LEIDI LORENA HERNANDEZ TOCA	3133238068	panificadoranissipan@gmail.com	Registro pagina WEB
527	FRUIT PULP 100% NATURAL SAS	Pulpas de Fruta	Bogotá	Bogotá	LIZETH CAMILA RODRIGUEZ AVILA	3133054098	gerenciafpsas@fruitpulpsas.com	Registro pagina WEB
528	LACTEOS EL BOSQUE LTDA	Kumis y Yogurt	Bogotá	Bogotá	JOSE ALBERTO PINILLA	3183307166	lacteoselbosque@hotmail.com	Registro pagina WEB
529	IMA CORP SAS	Yogurt	Bogotá	Bogotá	JOHN FREDY MORALES	3176385891	administrativo@imaportal.co	Registro pagina WEB
530	TRIGUS SAS	Galletas, pan, tortas, ponques, hojaldrados	Bogotá	Bogotá	Ernesto Carlos Stave	3214905903	mguasca@socialfood.com.co	Registro pagina WEB
531	INVERSIONES FASULAC LTDA	Yogures y Quesos	Bogotá	Bogotá	Luis Alfredo Martinez	3138897755	lacteossuperior@fasulac.com	Registro pagina WEB
532	ACOSTA RIVERA SA	Gelatina preparada, leche condensada, leche condensada achocolatada, arequipe, bocadillo tipo tume, chocolatina, rollito de leche, bocadillo de coco, bocadillo de guayaba, cocada, panelita	Subachoque	Cundinamarca	Gonzalo Acosta García	3228593389	calidad.ricolac@gmail.com	Registro pagina WEB
533	CAMPOMETA	Frijol, arroz, arveja, plátano, yuca, maíz y panela	Villavicencio	META	Luz Mery Avila	3147825893	campometa.agricultores@gmail.com	Registro pagina WEB
534	Industria Panificadora El Country SAS	Productos de Panaderia	Bogotá	Bogotá	Carolina Sierra	3214698793	carolina.sierra@panelcountry.com	Registro pagina WEB
535	Corporación Abastecer	FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y HUEVOS.	Bogotá	Bogotá	María Celina Orrego	3124934190	corabastecer@gmail.com	Registro pagina WEB
536	Inversiones Molino Pacande S.A.S.	Arroz Blanco	Ibague	Tolima	Rodrigo Aragon Rubio	3174010883	imopac@molinopacande.com	Registro pagina WEB
537	CIKA FULLFRUTAS	Pulpas de Fruta Congeladas	Bogotá	Bogotá	JUAN ANTONIO CARDENAS	3187402090	full.frutas@gmail.com	Registro pagina WEB
538	QUIBBE - LA RUTA DE LA MIEL	Derivados de Miel	Bogotá	Bogotá	BENILDA ALEJANDRA SUAREZ TRIANA	3003333254	quibeemiel@gmail.com	Registro pagina WEB

ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS PARA BOGOTÁ CAPITAL
BASE DE DATOS DE ORGANZIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN CENTRAL
Actualización 30 de enero de 2025

ID	ASOCIACIÓN	PRODUCTOS	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FUENTE
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE								
13	AGROINDUSTRIAL MURAGA	Leche Cruda	JUNÍN	CUNDINAMARCA	Norberto Urrego Acosta	3112941024	agroindustrialmuraga@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
26	APROLECHO	Leche Cruda, Leche Entera y otros Derivados Lacteos	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	Ricardo Álvarez Garcia	3214402200	aprolecho@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
39	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA PAUNITA - ASOAGROPAUNITA	Leche Cruda	SUSA	CUNDINAMARCA	Rodrigo Castiblanco	3115821805	asoagropaunita@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
49	ASOCHARQUIRA	Leche Cruda	CARMEN DE CARUPA	CUNDINAMARCA	María Luisa Gómez	3118857207	asocharquira@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
42	ASOAGROVOLCRANTRES ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VOLCAN TRES	Leche Cruda	UBATÉ	CUNDINAMARCA	Humberto Romero	3228377320	lenin_79@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
43	ASOC. GANADEROS CARMEN CARUPA	Leche Cruda	CARMEN DE CARUPA	CUNDINAMARCA	Alejandro Santana	3202769480	asogaccarmendecarupa@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
53	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE ZAQUE (ASOZAQUE)	Leche Cruda	GACHETÁ	CUNDINAMARCA	Santos Gonzalo Peña Rodriguez	3143612047	nestor.h32@hotmail.com - tenasantos952@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
54	ASOCIACIÓN AGROLACTE	Leche Cruda	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	Nayibe Sarmiento	3114689567	nayibe54sa@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
73	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE ANOLAIMA ASOGANA.	Leche Cruda	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA	Ferney Alexis Acuña Izquierdo	3133610482-3118479397	asoganaanolaima@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
106	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL SALITRE ALTO (ASOSALITRE)	Leche Cruda	LA CALERA	CUNDINAMARCA	Antonio Chinome Corredor	3112306367	ganzola@outlook.com	GOB. CUNDINAMARCA
116	ASOCIACION DE USUARIOS del pequeño de distrito de riego DEL JUCUAL	Leche Cruda	GUASCA	CUNDINAMARCA	Luis Roberto Rodriguez Garzon	3104792029	luisrobertorodriguez@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
121	ASOCIACIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE ALTAMIRA ASOGAL	Leche Cruda	UBATÉ	CUNDINAMARCA	Manuel Francisco Pedraza Gómez- Luis Bernardo Ramírez	3204889311	manologomez35@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
122	ASOCIACIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE LA VEREDA VOLCAN UNO "ASOGAVOL UNO"	Leche Cruda	UBATÉ	CUNDINAMARCA	Onofre Delgado Montaño	3123136889	asogavoluno@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
124	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS AMUC	Leche Cruda	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	Fernando Salgado	3114781078	amucchoconta@gmail.com lmrcldr@hotmail.com	GOB. CUNDINAMARCA
125	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO TURISTICO Y AMBIENTAL DE UBALA ASOGAMU	Leche Cruda	UBALÁ	CUNDINAMARCA	Carlos Edwin Romero	3102214786	asogamu@gmail.com	GOB. CUNDINAMARCA

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2025000566
ASUNTO:REPORTE CUARTO TRIMESTRE 2024 ⓿VALIDACI⓿N REGISTRO COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA: 290 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bogotá D.C., 07 de enero de 2025

Señores
MESA TÉCNICA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS
secretariatecnica.compraspublicas@adr.gov.co
Ciudad

Asunto: REPORTE CUARTO TRIMESTRE 2024 – VALIDACIÓN REGISTRO COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo de la Secretaría del Agrocampesinado. Este despacho en cumplimiento de lo contemplado en el decreto 248 de 2021, "Por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del Decreto 1071 se 2015, Decreto Único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", en su artículo 2.20.1.1.2., parágrafo 1, que establece: "Las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, deberán reportar trimestralmente la información a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente", remite el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria con corte a 31 de diciembre de 2025, inscritos y validados en el departamento de Cundinamarca a través del Link de compras públicas:

https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagricultura/oferta-nstitucional/registro-compras-públicas.

INFORME GENERAL REGISTRO "PEQUEÑOS PRODUCTORES Y RODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA Y SUS ORGANIZACIONES" CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SIGLA	NIT	TELEFONO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRODUCTO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO
1	ASOCIACION COMUNITARIA MONTE SANTO ECOLOGICO POR EL AGUA ACEAGUAS	901456602-1	3208180499	RUTH MARY FUENTES	PLÁTANO HARTÓN, BANANO	aceagua.asociacionecologica@gmail.com	GUAYABAL DE SIQUIMA

	DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - FRUSAN						
215	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES CAMPESINOS DE COLOMBIA	901878311-2	3106249062	JORGE RICARDO PINEDA	FRÍJOL	jorgericardopineda@gmail.com	GUTIÉRREZ
216	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRO ECOLÓGICO Y CAMPESINO DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ "ADAC"	900937586-0	3108034481	IVAN SUAREZ LOZANO	MORA	adacsumapaz@hotmail.com	SAN BERNARDO
217	PRODUCTOR INDIVIDUAL	79838296-8	3223065160	GUIOVANNI MENDOZA RAMIREZ	BRÓCOLI, COLIFLOR, LECHUGA, APIO	verdeyfresko@gmail.com; guiocomen@gmail.com	MOSQUERA
218	CORPORACION KAAX	901870060-2	3104887287-3202515762	YEZID HERIBERTO ROZO PRIETO	LECHUGA	rozo75@gmail.com	TAUSA
219	PRODUCTOR INDIVIDUAL	83241654-2	3208365617	ROSEMBERT VIVAS DIAZ	GRANADILLA	rosembertventas@gmail.com	PASCA
220	COOPERATIVA FEMENINA GANADERA LOS ALPES	901691609-7	3112263458	ANGELA LORENA PIÑEROS MORALES	CARNE DE RES	cooperativacofegal@gmail.com	MEDINA
221	PRODUCTOR INDIVIDUAL	1003614462-7	3160404756	YEIMI LORENA MELO CLAVIJO	CARNE DE RES	loreclavijo24@gmail.comlore clavijo24@gmail.com	SILVANIA
222	PRODUCTOR INDIVIDUAL	1069728624-3	3142198463	GERMAN SEBASTIAN ROCHA PAEZ	TOMATE PLATANO, BANANO	mercacentro54@hotmail.com	FUSAGASUGA
223	ASOCIACION AGROPECUARIA Y LECHERA DE ZIPACON AGROZIPACON (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) – AGROZIPACON	832006171-7	3107891990	GUILLERMO ZAPATA LEMUS	LECHE CRUDA DE VACA	agrozipacon2000@gmail.com	ZIPACÓN
224	ASOCIACION DE GANADEROS DE CUCUNUBA	832007538-0	3115142155	MARLENANGEL MARROQUIN	LECHE CRUDA DE VACA	auramoj@hotmail.com	CUCUNUBA
225	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SOATAMA CHOCONTA	900973251-1	3162768839	DIANA MILENA SANCHEZ AVENDAÑO	LECHE CRUDA DE VACA	soldelabranza@gmail.com	CHOCONTA
226	ASOCIACION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE LA VEREDA APOSENTOS LA LAJA	832006801-9	. 3232338358	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	LECHE CRUDA DE VACA	donaleche2015@gmail.com	SIMIJACA
227	ASOCIACION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE - AGROSANJOSE	900635383-6	3112578485	WILSON ROBERTO CORTES CORTES	LECHE CRUDA DE VACA	asoagrosanjose1@gmail.com	SIMIJACA
228	ASOCIACION LECHERA Y AGROPECUARIA DE SUESCA	832005723-8	3103037517	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BENAVIDES	LECHE CRUDA DE VACA	asolac@hotmail.com	SUESCA
229	ASOCIACION LECHERA Y AGROPECUARIA DE SUESCA ASOLHATOGS	832008941-0	3142292728	LUIS HERNAN MALAGON LOPEZ	LECHE CRUDA DE VACA	asolhatogs@outlook.com	SUESCA
230	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SUBACHOQUE	832008119-2	3124520947	DANIEL ROBERTO GRANADOS NIÑO	LECHE CRUDA DE VACA	suculac@gmail.com	SUBACHOQUE
231	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LENGUAZAQUE EL VALLE DE UBATÉ Y MUNICIPIOS	900440446-3	3209630180	RUTH MAYERLY AREVALO ABRIL	LECHE CRUDA DE VACA	coopalac.lenguazaque@gmail.com	LENGUAZAQUE

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número AS11C 041327

Subred: Subred Sur Occidente | Número de Inscripción:

Unidad de Servicios de Salud: Fontibon | Número de Carpeta: 8176

1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1.1 Línea de Intervención: Alimentos Sanos y Seguros

1.2 Actividad: Vehículo Transportador de Alimentos

1.3 Dirección donde se realiza la inspección: CL 42 sur 78 M 50

1.5 Localidad: Kennedy | 1.6 UPZ: Kennedy Central

1.7 Barrio: Ciudad Kennedy Centro Cinco

1.8 Nombre del propietario del vehiculo: Comercializadora La Granja | 1.9 Teléfono: 3104887387

1.10 Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ | 1.13 Número: 900689651-7 | 1.11 Email: No tiene

1.12 Dirección de Notificación: CL 51 A 74 A 19

1.13 Nombre del conductor: Juan Ernesto Gonzalez R. | 1.14 Teléfono: 3104887387

1.15 Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ | 1.16 Número: 1109297769

1.17 Nombre del propietario del producto: Comercializadora La Granja | 1.18 Teléfono: 3104887387

1.19 Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ | 1.22 Número: 900689651-7 | 1.20 Email: No tiene

1.21 Tipo de vehículo: Camión ☐ Camioneta ☒ Tracto - Camión ☐ Remolque ☐ Trailer ☐ Otro ☐ Cual:

1.22 Tipo de carroceria: Cabinado ☐ Van ☐ Furgón ☒ Capacete ☐ Botellero ☐ SRS ☐ Tanque ☐ Otra ☐ Cual:

1.23 Modelo: 2015 | 1.24 Marca: Chevrolet | 1.25 Color: Blanco | 1.26 Placa: WFH 826

1.27 Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☒

1.28 Horario y dia de funcionamiento: Domingo - Domingo | 1.29 Numero de trabajadores: 1

1.30 Tipo de alimento que transporta: 4. Frutas y Otras vegetales

1.31 Tipo de materias primas que transporta: 4.6.1. Hortalizas y Otras vegetales 4.1.1 Frutas Frescas

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DIA	MES	AÑO			
	14	11	23	Favorable ☒ / Favorable con requerimientos ☐ / Desfavorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	100 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☐	Solicitud del interesado	☒	Asociada a peticiones, quejas y reclamos	☐
Solicitud oficial	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368,369 y 373.Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12 X	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12 X	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13 X	6,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4 X	2	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13 X	6,5	0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ
Powered by CamScanner

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6 X	3	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15 X	7,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99: Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20 X		0	C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5 X	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ
Powered by CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	
100%	X	Favorable	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☐ No ☐

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 08 del mes de Noviembre del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien antendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

FUNCIONARIO DE SALUD (1)	FUNCIONARIO DE SALUD (2)
Nombre: Ferney Adolfo Mejia G	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 80006683	Número de documento:
Cargo: Tecnólogo en Saneamiento Ambiental	Cargo:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	**TESTIGO**
Nombre: YEZID H. ROJO	Nombre:
Tipo de documento: C.C ☒ C.E ☐ NIT ☐	Tipo de documento:
Número de documento: 73571457	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma:
Firma:	

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas

Acta Número AS04C 297861

E.S.E.: Subred Sur Occidente Fecha: 10 07 2025

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
74258	AS0029761	74258

Razón social: Asociación de Productores Agropecuarios "La Cima"

Nombre del establecimiento: Asociación de Productores Agropecuarios La Cima

NIT: 901870060 -DV: 2 Sede: Única

Dirección: Kr 72 m 38 b 14 sur

Ubicación: No Aplica

Localidad: 8va Kennedy UPZ: Corvajal

Barrio: Corvajal Teléfonos 3184887287

Correo electrónico para notificación* rozo75@gmail.com

Nombre propietario: Asociación de productores Agropecuarios La Cima

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 901870060-2

Nombre representante legal: Yezid Heriberto Rozo Prieto

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 73571457

Dirección de notificación: Kr 72 m 38 b 14 sur

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Expendio de frutas y verduras

Tipo de establecimiento: Expendio y Distribución de frutas y verduras

Número de trabajadores: 3 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	26 Mar 2024	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	98 %
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

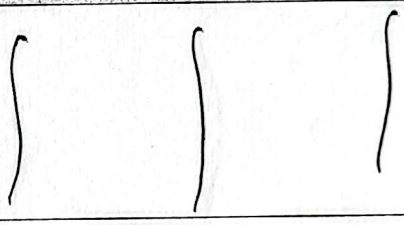
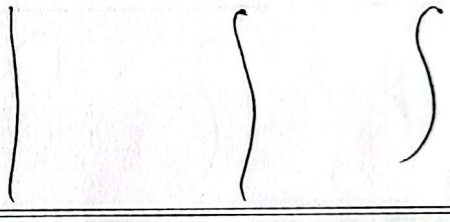
1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y construcción** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Artículo 31 Numeral 1; 2.)	X	1	0	C
1.2 **Condiciones de pisos paredes y drenajes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2,2; Art. 31 Numeral 1, 2.)	X	0,75	0	C
1.3 **Techos, puertas, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo. 31 Numeral 1, 2.)	X	0,75	0	C
1.4 **Instalaciones sanitarias.** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 31 Numeral 1, 2.)	X	1,5	0	C

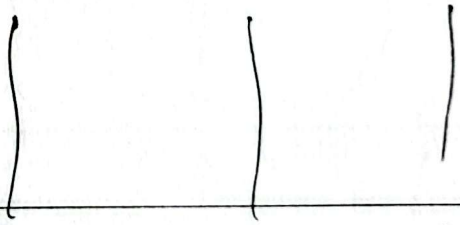
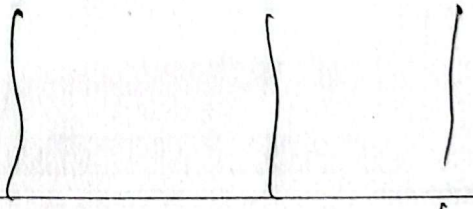
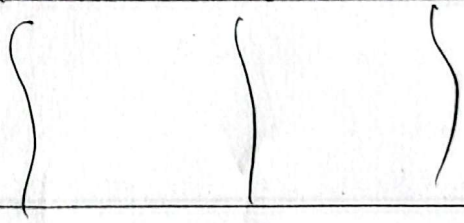
Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.5 **Áreas de exhibición y venta** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 6. Numeral 2.3; 2.5. Artículo 31 Numeral 1; 2.)	2	1	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Capacidad, diseño y funcionamiento de equipos y utensilios.** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 8, Artículo 10 Numeral 2.3. Artículo 18 numeral 3.1, 3.2 y 3.3. Artículo 31 Numeral 1; 2; 3.)	6	3	0	 C
2.2 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	6	3	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud aparente. (signos/lesiones)** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 2, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	6	3	0	 C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3	1,5	0	 C
3.3 **Prácticas higiénicas y dotación** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 14 Numeral 1, 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 11. Artículo 31 Numeral 4 , Artículo 35 Numeral 5.)	6	3	0	 C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	
3.4 **Capacitación en manipulación higiénica de alimentos** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 12; 14.)	~~5~~	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Decreto 561 de 1984, Artículo 92. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	~~5~~	2,5	0	C
4.2 **Residuos líquidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4,)	~~2,5~~	1,25	0	C
4.3 **Residuos sólidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3)	~~2,5~~	1,25	0	C
4.4 **Control integral de plagas** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	~~8~~		0	C
4.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	~~6~~	3	0	C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.6 **Soportes documentales de saneamiento** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	4	X	0	faltan planillas actualizadas C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			26	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta

5. ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Condiciones de almacenamiento** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 1, 2, 3, 4, 6, 7; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	X	4	0	C
5.2 **Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Decreto 2278 de 1982, Artículo 359, 360, 361. Decreto 561 de 1984, Artículo 31, 32, 33, 34, 35, 36, 90, 100, 101, 102 y 103. Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 2; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4;Artículo 35 Numeral 4	X	4,5	0	NA C
5.3 **Manejo de productos que se expenden a temperatura ambiente.** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 3, 4; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Artículo 35 Numeral 6.)	X	4	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

6. REQUISITOS LEGALES	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 **Requisitos legales** (Decreto 561 de 1984, Artículo 73. Decreto 1686 de 2012 Artículo 46; 47; 49; 50. Resolución 2674 de 2013 Artículo 31 parágrafo 2. Artículo 37. Resolución 5109 de 2005;)	X	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
98%	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI .OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 10 del mes de Julio del año 2025 en la ciudad de Bogotá D.C
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Arcelio Moza B	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1037260	Número de documento:
Profesión u oficio: Td Area Salud	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: YEZID A ROJAS	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 3357157 Cgen	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☐	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital
Powered by CamScanner

Secretaría Dis...
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos •

Acta Número
AS02C 709124

E.S.E.: SUBRED SURORIENTE | Fecha: 15 | 07 | 2024

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:

Razón social: EVEREST RM 8 SAS

Nombre del establecimiento: EVEREST RM 8

NIT: 901405570 - 4 | Sede: UNICA

Dirección: CL 8F 81F 21

Ubicación: NO APLICA

Localidad: KENNEDY | UPZ:

Barrio: VALLADOLID | Teléfonos: 3183418109

Correo electrónico para notificación*: EVEREST.RM8SAS@GMAIL.COM

Nombre propietario: EVEREST RM 8 SAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 901405570-4

Nombre representante legal: RUBEN DARIO MEJIA GONZALEZ

Tipo de documento: C.C ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 79954038

Dirección de notificación: CL 8F 81F 21

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 03276237

Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS

Intervención: CAFETERIAS, PANADERIAS, FRUTERIAS

Tipo de establecimiento: PANADERIA

Número de trabajadores: 2. | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	[illegible]	Favorable ☑	% De cumplimiento de la última inspección	____ %
		Favorable con requerimientos ☑		
		Desfavorable ☑		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Versión: Sustitución Interna Diurna 001

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

BOGOTÁ

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,, Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	(2)			EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ UBICADO EN LUGAR ALEJADO DE FOCOS DE INSALUBRIDAD. NO ES USADO COMO DORMITORIO. C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	(2)			PISOS - PAREDES: SIN GRIETAS, RUGOSIDADES, SUPERFICIES EN COLOR CLARO, IMPERMEABLES LAVABLES, NO ABSORVENTES. DRENAJES: PROTEGIDOS POR REJILLAS. C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	(2)			TECHO: SIN GRIETAS, SIN ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD, RESISTENTE, LISO. ILUMINACIÓN: NATURAL Y ARTIFICIAL, INSTALACIONES ELECTRICAS PROTEGIDAS. C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	(4)			EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE SERVICIOS SANITARIOS CON MATERIAL HIGIENICO - SANITARIO SE MANTIENE LIMPIO Y CON DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA HIGIENE PERSONAL. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital IDCI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

BOGOTÁ

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	(5)			Los equipos y utensilios para el desarrollo de la actividad son de fácil limpieza y desinfección, resistentes al uso y a la corrosión, aquella permite la medición de temperatura. C
2.2 Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10, Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013)	(7)			Los equipos y utensilios son de acabados lisos, no porosos, no absorvente y no poseen defectos o grietas donde puedan acumularse particulas de alimentos. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	(7)			El establecimiento implementa medidas preventivas y correctivas necesarias, a fin de verificar el estado de salud de los manipuladores de alimentos. C
3.2 Reconocimiento Médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	(2)			Los manipuladores de alimentos cuentan con certificado médico el cual consta la aptitud para manipular alimentos. C
3.3 Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	(7)			Los manipuladores de alimentos cumplen con las prácticas higiénicas necesarias. Vestimenta color claro jabón desinfectante de manos. C

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital SDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4	O		EL PLAN DE CAPACITACIÓN SE ENCUENTRA INCOMPLETO FALTA LISTADO DE ASISTENCIA EVALUACIÓN DE IMPACTO. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			18	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Control de materias primas e insumos (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	(5)			PRESENTA DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL ORIGEN DE MATERIAS PRIMA E INSUMOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD. C
4.2 Prevención de la contaminación cruzada (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	(9)			EL ESTABLECIMIENTO PREVIENE LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS. LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE HAYAN ENTRADO EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS, SE LAVAN Y DESINFECTAN. C
4.3 Manejo de temperaturas (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425.Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	(7)			LLEVA REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE TEMPERATURA DE LA NEVERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. C
4.4 Condiciones de almacenamiento (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	(4)			LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS SON ALMACENADOS EN UN SITIO SEGURO Y PROTEGIDO. NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Subdirección Inspectiva Distrital 001

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

BOGOTÁ

5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4 Artículo 32, Numeral 8 Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	(7)			EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. C
5.2 **Residuos líquidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	(4)			SISTEMA DE DESAGÜE, PERMITE LA EVACUACIÓN RÁPIDA Y EFICIENTE DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS, EVITANDO EL CÚMULO DE ESTOS. C
5.3 **Residuos sólidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	(4)			CUENTA CON RECIPIENTES PARA LA DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN MATERIAL SANITARIO. C
5.4 **Control integral de plagas** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	(9)			NO SE EVIDENCIA PRESENCIA DE PLAGAS O DAÑO OCASIONADO POR ÉSTAS, SE CUENTA CON MEDIDAS DE CONTROL DE TIPO PREVENTIVO PARA EVITAR SU APARICIÓN. C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7	(1)		CONDICIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN TODAS LAS ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS, FALTAN REGISTROS DE SEGUIMIENTO DIARIO. C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	(1)		FALTA COMPLEMENTAR EL DOCUMENTO FÍSICO DEL PLAN DE SANEAMIENTO E IMPLEMENTAR CADA PROGRAMA. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			28.5	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co

SEGUIMIENTO
BOGOTÁ

Secretaría De Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Acta Número
AS02Q 709121

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una (X) el concepto asociado a usted)		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva
93.5	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	✓	Suspensión total de trabajos o servicios	✓
Clausura temporal parcial	✓	Decomiso	✓
Suspensión parcial de trabajos o servicios	✓	Congelación	✓
Destrucción o desnaturalización	✓		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
SE SOCIALIZAN HALLAZGOS Y ENDOSEADOS, SE REALIZA INFORMACIÓN ACUERDO 634 DE 2015 REGLAMENTACIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO.
SE VERIFICA NORMA DE ROTULADO A 3 PRODUCTOS NACIONALES.

Por parte del establecimiento:
Ninguna.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 15 del mes de JULIO del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Florety Katiuska Jiménez	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1033691645	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnólogo Ambiental SST	Profesión u oficio:
Firma: Florety J.	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Ruben Dario Mejia Gonzalez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 79954038	Número de documento:
Cargo: Representante legal [X] Propietario [] Encargado []	Firma:
Firma: Ruben Dario Mejia Gonzalez	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión, Subdirección Imprenta Distrital 001

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número
AS21S 011953

E.S.E.: Subred Sur | Fecha: 19 | 02 | 2025

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
408227	9151	408227

Razón social: No aplica

Nombre del establecimiento: Carnes San Miguel J

NIT: 1022980709 0 | Sede: Unica

Dirección: CL 81 Sur 3C 78

Ubicación: No aplica

Localidad: Usme | UPZ: Gran Yomasa

Barrio: La Andrea | Teléfonos 3115816642

Correo electrónico para notificación* darwin0@hotmail.com

Nombre propietario: Yeison Andres Velasquez Notario

Tipo de documento: C.C. [x] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número documento: 1022980709

Nombre representante legal: No aplica

Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número documento: No aplica

Dirección de notificación: CL 81 Sur 3C 78

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI [x] NO [] 3081020

Línea de intervención: Alimentos, Sanos y Seguros

Intervención: Expendio o almacenamiento de carne y/o productos cárnicos comestibles

Tipo de establecimiento: Expendio de carne y productos cárnicos comestibles

Establecimiento autorizado: SI [x] NO []

Número de trabajadores: | Horario: Diurno [x] Nocturno [] 24 horas [] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo [x] Fin de semana [] Otro:

Tipo de productos que expende: Carne: Bovina [x] Porcina [x] Aves [x] Productos cárnicos comestibles (Vísceras) [x]
Otras especies: _____
Otro tipo de productos: Si [x] NO []

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	07 02 2024	Favorable [x] / Favorable con requerimientos [] / Desfavorable []	% De cumplimiento de la última inspección	91 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [x]	Solicitud del interesado [] Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Número de radicado:
Solicitud oficial [] Número de radicado:	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []

Otro: [] Especifique:

EVALUACIÓN

Oficina General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número
AS21S 011953

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1. EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Ley 9/1979, Artículo 168, 262. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 1, 2, 10. Resolución 240/2013, Articulo 130: Numerales 1, 2, 10. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 1, 2, 10.)	2 X	1	0	C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 4, 5, 11.2.)	2 X	1	0	C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14.)	2 X	1	0	C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 3009/2010, Articulo 67: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 240/2013, Articulo 130: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 15, 16, 17, 18	3 X	1,5	0	

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Continuación 1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.5 **Programa de Mantenimiento de Instalaciones** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1).	1 X	0,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 683 de 2012. Resolución 4142 de 2012. Resolución 4143 de 2012. Resolución 240/13 Artículo 130: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 242 /2013: Artículo 22: Numeral 2.1, 3.2; Artículo 55: Numerales 22, 23, 24, 32, 33. Resolución 835 de 2013.)	5 X	2,5	0	C
2.2 **Condiciones de los equipos de conservación** (Decreto 1500/2007, Artículo 36: Numeral 4. Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.1 Literal e; Artículo 66, Numeral 6, 7; Artículo 67: Numerales 25,26,27. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numerales 1, 6, 7, Artículo 130: Numerales 25, 26, 27. Resolución 242/2013, Artículo 24: Numerales 1.5, 2.1; Artículo 54: Numerales 7, 8; Artículo 55: Numerales 25, 26, 27)	6 X	3	0	C
2.3 **Programa de Mantenimiento de Equipos y Utensilios** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1)	1 X	0,5	0	

General - Subdirección Imprenta Distrital

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud (signos /lesiones)** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.13. Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numeral 1, 3.16; Artículo 67: Numeral 21.2. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1; Artículo 15; Artículo 17: Numeral 16; Artículo 130: Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14; Artículo 16: Numeral 16; Artículo 55: Numeral 21.2.)	6 X	3	0	C
3.2 **Reconocimiento médico** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 1; Artículo 67: Numeral 21.2. Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.13. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1; Artículo 15. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14)	2 X	1	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.1, 3.6, 3.7, 3.8, 3,11, 3.12, 3.14, 3.15. 3.17, 3.19; Artículo 67: Numeral 21. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 3; Artículo 17: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19; Artículo 130, Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 3; Artículo 16: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 19)	6 X	3	0	C
3.4 **Dotación personal** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.2, 3.3, 3.10, 3.13, 3.18, 3.20. Resolución 240/2013, Artículo 17: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20. Resolución 242/2013, Artículo 16: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20)	5 X	2,5	0	

General - Subdirección Imprenta Distrital

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.5 **Educación y capacitación** (Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 21.3; Artículo 69: Numerales 1, 2, 3, 6. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 2; Artículo 132: Numerales: 1, 2, 4. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 2; Artículo 57: Numerales 1, 2, 4)	3 X	1.5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		22		La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4. REQUISITOS HIGIENICOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1 **Recepción de materia prima** (Ley 09 de 1979 Artículo 345. Decreto 1500 de 2007, Artículo 31: Numeral 4.2.2; Artículo 36, Numeral 1, 3; Artículo 41. Resolución 2009026594 de 2009 (en las especies que aplique). Resolución 3009/2010, Artículo 66: Numeral 3; Artículo 67: Numerales 28, 29. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numeral 3; Artículo 130: Numerales 28, 29. Resolución 242/2013, Artículo 54: Numeral 4; Artículo 55: Numerales 28, 29)	6 X	3	0	C
4.2 **Trazabilidad** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.2.2; Artículo 36: Numeral 5. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 3.3; Artículo 55: Numeral 32.)	3 X	1.5	0	C
4.3 **Empaque y etiquetado** (Resolución 402 de 2002. Decreto 1500 de 2007 Artículo 14, Numeral 1, 2, 3; Artículo 42, Numeral 1, 5, 6, 7, 8, 9. Resolución 5109 de 2005.Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834 de 2013. Resolución 3009/2010 Artículo 67 Numeral: 32. Resolución 222/1990 Artículo 3. Reso-	3 X	1.5	0	

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Dis
Subsecret
Acta de inspección sanitaria c
de carne y/o produ

a expendios
es

Acta Número
AS21S 011953

Continuación 4. REQUISITOS HIGIENICOS	A			HALLAZGOS
4.4 **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Art. 425. Decreto 1500/2007 Artículo 8, Parágrafo 1. Decreto 2270 de 2012 Artículo 5. Resolución 3009/2010 Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal b; Numeral 3.3.2.3, Literal a; Artículo 66 Numeral: 2.1, 2.2, 6; Artículo 67 Numeral: 27. Resolución 240 de 2013 Artículo 129 numeral: 2, 4; Artículo 130: Numeral 27. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2.2, 3.1; Artículo 54: Numerales 3, 5; Artículo 55: Numerales: 27, 32)	7 X		0	C
4.5 **Condiciones de almacenamiento** (Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal a, c, d, e; Numeral 3.3.2.3, Literal j. Artículo 67: Numeral 31, 32. Resolución 240/ 2013 Artículo 129; Numerales 1, 7; Artículo 130: Numeral 30, 31; Resolución 242/2013, Articulo 22: Numeral 2.3; Artículo 54: Numeral 2; Artículo 55: Numeral 30, 32, 36)	5 X	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		24		La calificación del bloque corresponde al 24% del total del acta

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.1.11.1, 1.1.11.2, 1.1.11.3. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: Numeral 2. Resolución 2115/2007, Artículo 9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 3. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 3. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 3)	6 X	3	0	C
5.2 **Residuos líquidos** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Articulo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral	3 X	1,5	0	

General - Subdirección Imprenta Distrital

Continuación 5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.3 **Residuos Sólidos** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Articulo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 20)	5 X	2,5	0	C
5.4 **Control Integral de plagas** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.8.).	6 X	3	0	C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.12Resolución 3009/2010, Articulo67: Numeral 12. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 12. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 12, 38)	6 X	3	0	C
5.6 **Soportes documentales** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numerales 1.1.8, 1.1.9, 1.1.11).	2 X	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			28	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta

6. ACTIVIDADES SECUNDARIAS	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 **Condiciones del área de desposte o sección de desprese.** (Decreto 1500 de 2007: Artículo 8, Parágrafo 1; Resolución 240 de 2013: Artículo 130, Numerales 1 y 2; Resolución 3753 de	4 X	2	0	

General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número
AS21S 011953

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento		CONCEPTO seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir	Nivel de cumplimiento
100%	X	Favorable	90-100%
		Favorable con Requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se evidencia adhesión completa a la norma numeral 7 literal, se socializan medidas preventivas y recomendaciones sobre racionamiento de agua por contingencia distrital. NO se encuentran productos vinculados con alertas sanitarias.

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 11 del mes de 02 del año 2025 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Natasha Vargas Molina	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1119362512	Número de documento:
Profesión u oficio: Medica Veterinaria Auxiliar	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Nelson Andres Velasquez Munoz	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1022930708	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma:
Firma:	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 19 02 2025
	ACTA DE VISITA NÚMERO: AS21501195 3

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

	Tostones	Chorizo Santarosano	Almojabana
egistro RSA - permiso PSA - notifi-	NSA - 0006929 - 2019	RSA-0007110-2018	NSA-0010492 - 2021
	Sabo	Colanta	Pan Queso Je
	150g	250g	225g

CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA

s a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos
/2005) o Articulo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y n la autorización de comercialización en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4	C		C		C	
2005) o Articulo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C		C	
ón 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolu- debe estar en la cara principal de exhibi-	C		C		C	
del fabricante, envasador o reempacador, envasado por". ore o razón social y dirección del importador 2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	

SDS BOGOTÁ

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 19 02 2025

ACTA DE VISITA NÚMERO: A52150111953

2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C		C		C	
le Duración Mínima o Fecha de Caduci- 2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C		C		C	
# 5.6 (Res. 1506/2011)	NO		C		NO	
9/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C		C		C	
taria ulo 37 (Res.2674/2013) epartamento Archipiélago de San Andrés, ntos, para su introducción al resto del país rrespondiente ante el Invima	C		C		C	
s valiosos o caracterizantes destacados en tenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	NO		NO		NO	
de Hipersensibilidad Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	NO		C		C	
	C		C		C	
etiqueta entos envasados no podrán removerse o datos en el rótulo deberán indicarse con bles y fáciles de leer por el consumidor en so. Artículo 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
complementario que contenga en idioma 5109/2005 6 (Res. 1506/2011) s, Providencia y Santa Catalina se aceptan	NO		NO		NO	
requisitos específicos para el rotulado del	NO		NO		NO	

co

)RMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS
IACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 19 02 2025

ACTA DE VISITA NÚMERO: AS215041953

REQUISITOS GENERALES						
oducto alimenticio envasado de una forma impresión errónea respecto de su naturaleza /2005 y Res.1506/2011)	C		C		C	
representaciones gráficas que hagan alusio-entivas o curativas que den lugar a aprecia-turaleza, origen, composición o calidad del 1506/2011).	C		C		C	
rotulado nutricional, debe ajustarse confor- 2 (Res.5109/2005)	C		C		C	
directo con el alimento, salvo que tenga la na. Artículo 4. # 3 (Res.5109/2005)	NA		NA		NA	
nido es 100% natural, no contiene aditivos Artículo 4. # 4 (Res.5109/2005)	C		C		C	
representaciones gráficas, que sugieran o producto con el cual pueda confundirse o elaciona en forma alguna con otro producto.	C		C		C	
a ingredientes naturales que no contiene el r un saborizante artificial, en la etiqueta del debe aparecer, la expresión "sabor artificial".	C		C		C	
contener como mínimo, fecha de beneficio, ento, nombre del corte. nestibles y derivados cárnicos que utilicen ías como atmósferas controladas deberán y colocar condiciones de conservación del	NA		C		NA	
ctos verificados	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Vargas Nolivos	Nombre: Jesus Andres Velasquez Molano
	Tipo de documento: C.C.[X] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]
1X42541	Número de documento: 1022960908
Veterano Tecnologo	Cargo: Representante legal[] Propietario[] Encargado[X] Firma:

realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación / autorización del rotulado del producto evaluado.
udulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal
igo Único Disciplinario"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

v.co

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11N 038568

E.S.E.: Subred norte	Fecha:	10 01	2025

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 64320	Número de Inscripción: 28165	Número de carpeta: —

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: vía publica

Dirección donde se realiza la inspección: cl 64 7 62

Localidad: chapinero

UPZ: chapinero | Barrio: chapinero norte

Nombre del propietario del vehículo: Ruben Dario Mejia Gonzalez

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 79954038

Correo electrónico para notificación* No tiene

Dirección de Notificación: cl 8F 82 21 | Teléfono: 3183418109

Nombre del propietario del producto: Ruben Dario Mejia Gonzalez

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 79954038

Correo electrónico para notificación* No tiene

Dirección de Notificación: cl 8F 82 21 | Teléfono: 3183418109

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Clase de vehículo: Camioneta | Tipo de carrocería: panel

Modelo: 2023 | Marca: Renault | Placa: LUL 108

Sistema de refrigeración: SI [] NO [X]

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno [] Nocturno [] 24 horas [X] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo Fin de semana [] Otro: []

Tipo de productos que transporta:
Pan

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	10 01 2024	Favorable	[X]	% De cumplimiento de la última inspección	97 %
		Favorable con requerimientos	[]		
		Desfavorable	[]		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación	[X]	Solicitud del interesado Número de radicado:	[]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	[]
Solicitud oficial Número de radicado:	[]	Evento de interés en salud pública	[]	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	[]

Otro: [] Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	X 6	0	No cuenta con Separación física completa entre cabina y unidad de carga C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X 12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X 13	6,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4	2	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 13	6,5	0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	X 3	0	No se garantiza continuidad y permanencia en capacitación C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
91	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: No hay producto para verificación de rotulado al momento de inspección

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección: ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 10 del mes de 01 del año 2025 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Adriana Paola Gonzalez	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1012409229	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnologo en Saneamiento	Profesión u oficio:
Firma: Adriana	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Ruben Dario Mejia	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 79954038	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número AS22S 009391

E.S.E.: Subred Sur | Fecha: 05 | 12 | 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
9600	BDO 084	9600

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: Vía Pública

Dirección donde se realiza la inspección: Cl 52 f Sur 24C Vía Pública

Localidad: Tunjuelito

UPZ: Venecia | Barrio: Tonal Sector II

Nombre del propietario del vehículo: Flor Alba Florian Pineda

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 41651966

Correo electrónico para notificación* No tiene

Dirección de Notificación: Kr 5h 51 17 Sur | Teléfono: 3175399066

Nombre del propietario del producto: Flor Alba Florian Pineda

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 41651966

Correo electrónico para notificación* No tiene

Dirección de Notificación: Kr 5h 51 17 Sur | Teléfono: 3175399066

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Cuenta con autorización sanitaria de transporte: SI [X] NO []

Clase de vehículo: Camioneta | Tipo de carrocería: Furgón

Modelo: 1993 | Marca: Chevrolet | Placa: BDO084

Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo): SI [X] NO []

Sistema de frío: SI [X] NO []

Número de trabajadores: 2 | Horario: Diurno [] Nocturno [] 24 horas [X] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo [X] Fin de semana [] Otro:

Tipo de producto que transporta: Pollo [X] Cerdo [] Bovino [] Productos cárnicos comestibles (Vísceras) []

Otras especies, cuál?

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	05 06 2024	Favorable [X] / Favorable con requerimientos [] / Desfavorable []	% De cumplimiento de la última inspección	94,5 %

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación [X]	Solicitud del interesado Número de radicado: []	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: []
Solicitud oficial Número de radicado: []	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []

Otro: [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004. Artículo 4.; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.).	11	X 5,5		Se evidencia deterioro de pintura en pisos de unidad de carga y desprendimiento de neumatico de puerta. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5,5	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

2. REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los equipos y utensilios** (Resolución 2505 de 2004, Artículo 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.3,1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240 /2013, Artículo 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2).	11	X 5,5		Se evidencian cortinas sanitarias con manchas en general C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5,5	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud** (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral1, Artículo 68 Numeral 4.1,Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131 Numeral 4; Resolución 242 /2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	11	5,5		 C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.2 **Reconocimiento médico** (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131, Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	X 4	2	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 3, Artículo 17; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 3, Artículo16)	X 11	5,5	0	C
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 2, Artículo 68 Numeral 4.1, Artículo 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 2; Artículo 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 2, Artículo 57 Numeral 1).	X 6	3	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			32	La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta

4 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 4.2 y parágrafo; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 4.1 y su parágrafo; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 4.2, 4.3).	X 11	5,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Procedencia de la materia prima** (Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Artículo 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Artículo 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Artículo 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Artículo 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242 /2013, Artículo 56, Numeral 3.1).	11			C
5.2 **Condiciones de transporte** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6).	11			C
5.3 **Cadena de frio** (Decreto 1500/2007, Artículo 39; Resolución 3009/2010, Artículo 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4).	13			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			35	La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número
AS22S 009391

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	
89%	X	Favorable	80-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		Desfavorable	<79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

Número total de muestras tomadas	/
Número del acta de toma de muestras	/

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	/	Suspensión total de trabajos o servicios	/
Decomiso	/	Destrucción o desnaturalización	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acta IVC. No se encuentra producto para rotular al momento de la inspeccion. Se emite concepto sanitario sin costo.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de 12 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Laura Catalina Campos Hurtado	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1026572177	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnologo en control de calidad de alimentos	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Jose David Carvajal Russi	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1027524058	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor X	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

OFICIO COMISORIO No. 7303-2882-24

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2

Respetados señores:

Establecimientos	Ubicación (La ubicación puede determinarse por los funcionarios al momento de realizar la diligencia)
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA - APROLECHO	**CR 5 No 10B-20 CHOCONTA-CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este Instituto:

Nombres	Cargo / Rol(*)	Dependencia
ADRIAN MAURICIO VARGAS BARRETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2
ROLANDO CELY GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2

(*) *Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorias y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo*

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.
Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (camé, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina: Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2 de la Dirección de Operaciones sanitarias con número telefónico (601) 2425213 ext. 7750 o mediante el Sistema Consulta Funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vinculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php.
Contáctenos en: Teléfonos: (601) 2425213 ext. 7750 **Chat de WhatsApp:** 305 9413215 **Agendamiento de citas Atención virtual y presencial mediante Bookings en el siguiente QR:**

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.*

Dado en la ciudad de Bogotá, el día 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

MARTIN EMILIO BARRERA GARZON
Coordinador Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2
Dirección de operaciones Sanitarias

Recibido por
Firma R. Alvarez
Nombre RICHARD ALVAREZ
Cédula 1932067
Cargo CELADOR
Fecha 20-11-24 / 21-11-24

Invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-PM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	CHOCONTA / CUNDINAMARCA	**Fecha**	2024-11-20; 2024-11-21

DATOS GENERALES

Razón social	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA-APROLECHO
Dirección	CR 5 No 109-30

RESULTADOS

Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje		
Subcategoría 1.1.2	82.63	Subcategoría	-	**Número de subcategorías evaluados**	3
Subcategoría 1.3.1	85.63	Subcategoría	-	**Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad**	NO
Subcategoría 1.5.1	82.50	Subcategoría	-	**Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto**	NO
Subcategoría	-	Subcategoría	-	**¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?**	NO
Subcategoría	-	Subcategoría	-	**Promedio total del porcentaje de cumplimiento**	83,58
Subcategoría	-	Subcategoría	-	**Concepto sanitario del establecimiento**	FAVORABLE

Convenciones (a) Aceptable (ar) Aceptable con requerimientos (i) Inaceptable (IVC) Inspección, vigilancia y control

Exigencias	Subcategoría 1.1.2 1.1-1.2-1.4-1.6-1.7-2.2-2.4-5.1-5.6-6.1-6.5;Subcategoría 1.3.1 1.1-1.6-1.7-2.2-2.4-5.1-5.6-6.1-6.5;Subcategoría 1.5.1 1.1-1.6-1.7-2.2-2.4-5.1-5.3-5.6-6.1-6.2-6.5;
	De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013. Resolución 2310 De 1986. Resolución 1804 De 1989. Resolución 2310 De 1986. y demas reglamentacion sanitaria aplicable
Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso	Ninguna
Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita	Ninguna
Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC	Oficio comisorio T303-2862-24. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Listado priorizado cuarto trimestre. Solicitud radicado 20241281101 El establecimiento es proveedor de alimentos para los programas de PAE a través de un operador (UT Cundinamarca) que distribuye y comercializa este alimento (queso doble crema en presentacion de 1 libra) en municipios de Cundinamarca; de la misma manera el establecimiento es proveedor de ICBF para los jardines infantiles en Bogotá y municipios aledaños; del alimento queso doble crema, mozarella, campesino pasteurizado y yogurth
Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o establecimiento donde se realizo la visita	Ninguna

PROFESIONALES QUE REALIZAN LA VISITA

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	CHOCONTA / CUNDINAMARCA	**Fecha**	2024-11-20; 2024-11-21

DATOS GENERALES

Razón social	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA-APROLECHO		
Dirección	CR 5 No 10B-20		
Representante Legal	RICARDO ALVAREZ GARCIA		
Código inscripción planta	9001909636-2	**NIT**	900190963-6
Teléfonos	3214402200	**Correo electrónico de notificacion judicial;alterno**	aprolecho@hotmail.com
Grupo de trabajo territorial	CENTRO ORIENTE 2	**Oficio comisorio**	7303-2882-24

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria en atención a Gestión del riesgo , Solicitud con el fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2310 de 1986, Resolución 1804 de 1989, Resolución 2310 de 1986, y demás reglamentación aplicable.

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. de empleados	5	**Maquilas**	NO

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	1.1.2 Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogur, kumis, kéfir, leches cultivadas con bifidobacterias)
	1.3.1 Crema (nata),aceite (manteca) de mantequilla, grasa de leche anhidra "ghee"
	1.5.1 Quesos frescos (no madurados)

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	Línea	Cantidad producida	Unidad de medida
	YOGUR VARIEDADES	10	t/AÑO
	CREMA DE LECHE	10	t/AÑO
	QUESO CAMPESINO PASTEURIZADO	5	t/AÑO
	QUESO DOBLE CREMA	10	t/AÑO
	QUESO MOZARELLA	3	t/AÑO

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	ROLANDO CELY GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO2
	ADRIAN MAURICIO VARGAS BARRETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO2

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Documento	No
	RICARDO ALVAREZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL	CC	19.325.065
	LUIS ALEJANDRO MOJICA CACERES	ASESOR EXTERNO	CC	74.189.191

Invima	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-085
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 02 Fecha de Aprobación: Julio 4 /23

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

CIUDAD: LA CALERA | FECHA: 3 Enero 2025 | ACTA N°: 25377 302B -25

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*: CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Asociación de Productores de Leche

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ | Número de documento: 900190963

*PLACA DEL VEHÍCULO: WZI154 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: WZI154

TELÉFONOS: 3142969093

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: —— \ ——

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 5A N°10B-20

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: Chocontá

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál: Furgon

*MARCA: CHEVROLET NKR | *MODELO: 2023 | *COLOR: Blanco Niebla

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Derivados Lacteos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 Horas Dom - Dom | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 07

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
—— \ \ ——		FAVORABLE		\	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO | Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	(12)	6	0	Se evidencia Diseño Sanitario Hermetico	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	(12)	6	0	Los utensilios se encuentra En Buen estado.	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	(13)	6,5	0	El estado de Salud no Compromete los Alimentos transportados	C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	(4)	2	0	Presenta Reconocimiento medico	C

Powered by CamScanner

Invima	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-085
Gobernación de Cundinamarca	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 02 Fecha de Aprobación: Julio 4 /23

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013. Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35. Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0	Se evidencia Uso de dotación completa.	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013. Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0	Presenta plan de capacitación continuo.	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
4.1	Limpieza del vehiculo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0	Se evidencia Area de carga. Limpia.	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0	— — — — — —	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0	— — — — — —	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100	X	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	— — —
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	— — —

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI | ~~No~~ | Cuál: — — —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del establecimiento:

Ninguna

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 3 del mes de Enero del año 2025 en la Ciudad de LA CALERA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FREDY GUAQUETA JIMENEZ	NOMBRE:
CÉDULA: 79715270	CÉDULA:
CARGO: TECNICO DE SANEAMIENTO	CARGO:
INSTITUCIÓN: HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas

Acta Número
AS06S 001756

E.S.E.:	Subred Sur	Fecha:	12	12	2024

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
700811	AS000070396	700811

Razón social: Organizacion Bonanza S.A.S

Nombre del establecimiento: Organizacion Bonanza

NIT: 900772330 -DV: 6 Sede: Unica

Dirección: Kr 19F 66 60 sur

Ubicación: No aplica

Localidad: Ciudad Bolivar UPZ: San francisco

Barrio: San francisco Teléfonos 3102366868

Correo electrónico para notificación* sanchezangelmo@hotmail.com

Nombre propietario: Organizacion Bonanza S.A.S

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 900772330-6

Nombre representante legal: Anselmo Sanchez Algalia

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 4263708

Dirección de notificación: Kr 19F 66 60 sur

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 02428273

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Depositos de Alimentos y bebidas

Tipo de establecimiento: Deposito de Alimentos

Número de trabajadores: 13 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	15 12 2023 (DD MM AAAA)	Favorable ☒ / Favorable con requerimientos ☐ / Desfavorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	100 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado 5-12-24 ☒ Número de radicado: 99612	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

		EVALUACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas

Acta Número
AS06S 001756

		EVALUACIÓN
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.)	X 4	2	0	C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	4	X 2	0	Se evidencian en área de Almacenamiento baldosa, en piso con grieta. Se evidencia área de pared con recubrimiento deteriorado. C
1.3 **Techos, iluminación, ventilación y puertas** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	X 4	2	0	C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	X 5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta

2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	X 7	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud. (signos / lesiones)** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	X 8	4	0	C
3.2 **Reconocimiento médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 3	1,5	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 8	4	0	C
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	X 3	1,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Recepción y requisitos legales.** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)	X 7	3,5	0	C
4.2 **Condiciones de almacenamiento** (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	X 8	4	0	C
4.3 **Conservación de los productos.** (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	X 8	4	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			23	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas

Acta Número
AS06S 001756

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/ 2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2,5	0	C
5.2 **Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	5	2,5	0	C
5.3 **Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	C
5.4 **Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9		0	C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	6	3	0	C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas

Acta Número
AS06S 001756

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
98%	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acta de IVC En el momento de visita sde se tienen 6 productos por retirar

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de 12 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Fernanda Manosa Orrego	Nombre: Fernando Zamorano
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: 79747773	Número de documento: 79530711
Profesión u oficio: Técnico de a la Mesa	Profesión u oficio: Ingeniero de Alimentos
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Jorge Andres Bautista Sanchez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 79592929	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma:
Firma: JORGE BAUTISTA	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Número AS14S 264987	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 12 12 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: MOGSC07756

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Nombre Del Producto:	Leche Alta temperatura UAT (UHT) Entera Ulta.	Harina de maiz blanco Precocida	Aceite Vegetal
Número autorización sanitaria registro RSA - permiso PSA - notificación NSA	RSA-0030327-2024	PSA-0007901-2019	PSA-0002604
Marca:	Santo Domingo	P.A.N.	El Pato
Presentación y Contenido neto:	1100	500g	20L

CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA

Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Halla
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 12 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe ajustar a lo otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art.12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Contenido Neto y Peso Escurrido (Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del importador Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Número 264987
AS14S

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 12 12 2024

ACTA DE VISITA NÚMERO: A3665067758

Identificación de Lote Artículo 5 # 5.5 o Art. 12 # 6 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C		C		C	
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res.5109/2005) - Artículo 37 (Res.2674/2013) Nota: Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina están exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Invima	C		C		C	
Requisitos obligatorios adicionales **Etiquetado Cuantitativo de Ingredientes** Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Alimentos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	C		C		C	
País de Origen Artículo 12 # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Presentación en la información de la etiqueta Etiquetas que se adhieran a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rótulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Etiquetado en Idioma Español Deberá utilizarse un rótulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en Res.5109/2005 Artículo 13 (Res.5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) Nota. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan en idioma español e inglés	No		No		No	
Cumple normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del producto.	C		C		C	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOG

Número AS14S 264987	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 12 12 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: ASO6)0G7756

REQUISITOS GENERALES								
La etiqueta no debe describir el producto alimenticio envasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4. # 1 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011)	C		C		C			
No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011). Si la etiqueta describe información de rotulado nutricional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005)	C		C		C			
La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización del Invima. Artículo 4. # 3 (Res.5109/2005)	C		C		C			
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4. # 4 (Res.5109/2005)	NA		NA		NA			
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto. Artículo 4. # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C			
No emplea gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, en la etiqueta del alimento junto al nombre del mismo debe aparecer, la expresión "sabor artificial". Artículo 4. # 6 (Res.5109/2005)	C		C		C			
Decreto 1500 de 2007, Artículo 42. # 5. La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte. # 6. Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del mismo.	NA		NA		NA			
Los productos verificados	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]			NC

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre: Fernando Machado Orozco		Nombre: Jorge Andres Bautista Sucacha	
Tipo de documento: CC		Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	
Número de documento: 79797773		Número de documento: 79592529	
Profesión u oficio: tecnico a - d legislad	Firma:	Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma: JORGE BAUTI

NOTA 1: La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización del rotulado del producto evaluado.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Có
Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Número AS14S 264986	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 12 12 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: ASOGS 007756

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Nombre Del Producto:	Aceite de soya	Leche en polvo entera	Pastas Alimenticias spaghetti
Número autorización sanitaria registro RSA - permiso PSA - notificación NSA	PSA-0002604-2020	RSA-0077990-2021	RSA-064570-
Marca:	Viva Soya	Piolecte	Doria
Presentación y Contenido neto:	1000 ml	900g	500g

CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA

Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Halla
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 12 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe ajustar a lo otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art.12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Contenido Neto y Peso Escurrido (Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del importador Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Número 264986
AS14S

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 12 12 2024

ACTA DE VISITA NÚMERO: AX063 00 7756

Identificación de Lote Artículo 5 # 5.5 o Art. 12 # 6 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C			C			C				
Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C			C			C				
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C			C			C				
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C			C			C				
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res.5109/2005) - Articulo 37 (Res.2674/2013) Nota: Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina están exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Invima	C			C			C				
Requisitos obligatorios adicionales **Etiquetado Cuantitativo de Ingredientes** Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	C			C			C				
Alimentos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	C			C			C				
País de Origen Artículo 12 # 5 (Res.5109/2005)	C			C			C				
Presentación en la información de la etiqueta Etiquetas que se adhieran a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rótulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res.5109/2005)	C			C			C				
Etiquetado en Idioma Español Deberá utilizarse un rótulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en Res.5109/2005 Artículo 13 (Res.5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) Nota. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan en idioma español e inglés	Na			Na			Na				
Cumple normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del producto.	C			C			C				

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGO

Número AS14S 264986	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 12 12 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: AX65007756

REQUISITOS GENERALES						
La etiqueta no debe describir el producto alimenticio envasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4. # 1 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011)	C		C		C	
No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011). Si la etiqueta describe información de rotulado nutricional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005)	C		C		C	
La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización del Invima. Artículo 4. # 3 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4. # 4 (Res.5109/2005)	No		No		No	
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto. Artículo 4. # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C	
No emplea gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, en la etiqueta del alimento junto al nombre del mismo debe aparecer, la expresión "sabor artificial". Artículo 4. # 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Decreto 1500 de 2007, Artículo 42. # 5. La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte. # 6. Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del mismo.	No		No		No	
Los productos verificados	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre:	Fernando Mauricio Cisneros	Nombre:	Jorge Andres Bautista Sanchez
Tipo de documento:	CC	Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	
Número de documento:	79743773	Número de documento:	79592929
Profesión u oficio:	tecnico de bxl y	Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:			

NOTA 1: La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización del rotulado del producto evaluado.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Có
Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11S012840

E.S.E.: Subred Sur | Fecha: 07 | 11 | 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
30282	26060	30282

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: Vía Pública

Dirección donde se realiza la inspección: Cl 52 F Sur 24 C Vía Pública

Localidad: Tunjuelito

UPZ: Venecia | Barrio: Tunal Sector II

Nombre del propietario del vehículo: Anselmo Sanchez Algarra

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 4263708

Correo electrónico para notificación*: Organizacionbananzasas@Gmail.com

Dirección de Notificación: Kr 19 F 66 60 Sur | Teléfono: 3112974333

Nombre del propietario del producto: Organizacion Bananza SAS

Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [X] PEP [] PS [] PTP [] | Número: 900712330-6

Correo electrónico para notificación*: organizacionbananzasas@Gmail.com

Dirección de Notificación: Kr 19 F 66 60 Sur | Teléfono: 3112974333

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Clase de vehículo: Camioneta | Tipo de carrocería: Furgon

Modelo: 2018 | Marca: Chevrolet | Placa: EQY408

Sistema de refrigeración: SI [X] NO []

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno [] Nocturno [] 24 horas [X] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo Fin de semana [] Otro: []

Tipo de productos que transporta: Aceites Vegetales, Cereales, Granos enteros, Leche en polvo

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	05 11 2022	Favorable [X] / Favorable con requerimientos [] / Desfavorable []	% De cumplimiento de la última inspección	97 %

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación [X]	Solicitud del interesado Número de radicado: []	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: []
Solicitud oficial Número de radicado: []	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []

Otro: [] Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11S012840

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	✓ 6	0	Se evidencia leve desgaste de pintura en paredes de unidad de carga. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	✓ 12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	✓ 13	6,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	✓ 4	2	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	✓ 13	6,5	0	C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	X 6	3	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11S012840

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
94%	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	/
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	/	Suspensión total de trabajos o servicios	/
Decomiso	/	Destrucción o desnaturalización	/

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acta IVC. No se encuentra producto para volatar al momento de la inspeccion. Se emite concepto sanitario sin costo.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 01 del mes de 11M del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Laura Catalina Campos Hurtado	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1026572727	Número de documento:
Profesión u oficio: Trabajo en control de calidad de alimentos	Profesión u oficio:
Firma: LCCH.	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Pablo Antonio Monsalve Romero	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 79666528	Número de documento:
Cargo: Encargado X Conductor ☐	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital